



RESOLUCION R-N° 1113-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2024

Expte. N° 2.552/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal nodocente del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron otorgados con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, destinados a gastos de organización de las últimas reuniones de Comisiones del CONSEJO SUPERIOR del período 2023, dado el contexto de rendición de caja chica para el cierre de dicho ejercicio, razón por la que no se contaba con efectivo para la compra de lo necesario.

QUE de fs. 7 a 20, se adjuntan comprobantes de gastos realizados y otra documentación relacionada con las compras efectuadas, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 238/2024 (fs. 22) por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 64/100 (\$ 99.914,64).

QUE obra a fs. 27 Recibo N° 190/2024 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 85,36) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal nodocente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 64/100 (\$ 99.914,64), por las erogaciones realizadas durante el mes de diciembre de 2023, para la organización de las últimas reuniones de Comisiones de dicho cuerpo.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 87.334,64
• R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 3.780,00
• R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 8.800,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA